

No Apto Para Copia Fiel

Río Gallegos, 5 de febrero del año 2003.-

VISTO:

El Expediente N°03823-UNPA-2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan los reclamos impetrados por los docentes Miriam Vázquez, Alicia García, Mónica Langoni y Julio Soto, por el que solicitan se regularice la situación respecto de las diferencias en la liquidación en el pago de incentivos observada para el período 2000;

Que asimismo los docentes de referencia reclaman el pago de la primera cuota del Programa de Incentivos correspondientes al año 2001, período enero, abril; fundamentando dicho pedido en que si bien dichos docentes se desempeñan en cargos de gestión entienden que pertenecen al escalafón docente ;

Que dicho pedido de pago se reitera obrando el mismo a fojas 20 de las presentes actuaciones, solicitando se regularice el pago correspondiente al Programa de Incentivos Docentes diferencias año 2000 y pago año 2001;

Que por todo lo expuesto la Secretaría de Ciencia y Tecnología luego de haber hecho las consultas respectivas a las Unidad Académicas correspondientes, eleva al señor Rector propuesta de liquidación de incentivos docente para los docentes Acconcia, García, Soto , Vaca y Vázquez;

Que se remitieron las presentes actuaciones a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que emita el correspondiente Dictamen donde se acuerda con el nivel de incentivos propuesto por la Secretaría de Ciencia y Tecnología con excepción de la docente Miriam Vázquez que considera debe corresponder el nivel 3 cuando se desempeñara como Coordinadora de Ciclo ;

Que obra el mismo a fojas 82/87 expidiéndose al respecto;

Que a fojas 88 obra nota de la Secretaría de Ciencia y Tecnología mediante la cual solicita se dicte el instrumento legal que habilite el pago a los docentes Miriam Vázquez, Alicia García, María Laura Acconcia Julio Soto y Omar Vaca del pago complementario de la primera cuota del Incentivo a Docentes Investigadores 2001, informando asimismo que la docente Mónica Langoni, no ha presentado el formulario de solicitud correspondiente al incentivo 2001;

Que los docentes de mención reúnen las condiciones establecidas en el Decreto Nacional N° 2427-93, mediante el cual se establece un incentivo a docentes de Universidades Nacionales que participen en proyectos de Investigación y cuyo objeto es aumentar la participación de docentes en dicha tarea a nivel nacional;

Que oportunamente fueron presentadas ante la Secretaría de Educación Superior, Programa de Incentivos, las solicitudes del citado beneficio con los requisitos que establece el decreto indicado precedentemente;

Que previo análisis de las presentaciones realizadas por el área Programas de Incentivos, dependientes de la Secretaría de Educación

No Apto Para Cópia Fiel

g.l.